

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEL  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Willian Alonzo García García  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Willian Alonzo García García  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Willian Alonzo García García  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEL  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>24</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>24</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>25</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>26</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	26
11.2 Visión (Anexo 2)	26
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	26
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	28
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	29
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	30
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	32
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	34



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Willian Alonzo García García  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0078-2013 de fecha 20 de febrero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en registros de ingresos
2. Deficiencia en documentos de soporte
3. Falta de firmas en planillas de salarios
4. Falta de firmas en actas faccionadas
5. Falta de actualización del Plan Operativo Anual



**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y  
REGULACIONES APLICABLES**  
**Área Financiera**

1. Falta de envío de contratos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Augusto de Jesus Pineda Albizures (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

\_\_\_\_\_  
Lic. AUGUSTO DE JESUS PINEDA ALBIZURES  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0078-2013 de fecha 20 de febrero 2013

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación y Bienes de uso Común.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales; 11 Salud y Ambiente y 12 Red Vial., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 servicios personales; 01 Servicios no personales; 03 Propiedad Planta y Equipo., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



---

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

Las Autoridades Municipales en todo momento demostraron su apoyo en el desarrollo de la Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.154,115.73, integrado de la siguiente forma: Cuenta única del Tesoro (Pagadora), Q.154,115.73.

#### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q.8,041,351.00.

#### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q.7,014,320.06.

#### **Estado de Resultados**

El Resultado del Ejercicio 2012, ascendió a la cantidad de -Q.2,209,578.04

#### **Estado de Resultados:**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos

### Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector público Recibidas por la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta 5172 ascienden a la cantidad de Q.1,344,552.76.

## Gastos

### Remuneraciones

Las remuneraciones registradas en la Cuenta 6111 en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q1,219,832.98.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de diciembre de 2011, mediante Acta No.05-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada por Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 16 de enero de 2013, mediante Acta No.30-2013.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.7,386,066.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,548,336.81, para un presupuesto vigente de Q.14,934,402.81, ejecutándose la cantidad de Q.10,588,011.52 (71%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.30,312.50, Ingresos no Tributarios Q.64,987.52, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.3,153.25, Ingresos de Operación Q.26,198.50, Rentas de la Propiedad Q.6,847.19, Transferencias Corrientes Q.1,344,552.76, y Transferencias de Capital Q.9,111,959.80, este último rubro representa un 86% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.7,386,066.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,548,336.81, para un presupuesto vigente de Q.14,934,402.81, ejecutándose la cantidad de Q.9,738,532.84 (65%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,448,247.04; en el Programa 11 Salud y ambiente Q.1,242,796.71; en el Programa 12 Red Vial Q.4,135,597.88; en el Programa 13 Gestión Educativa Q.951,140.90; en el Programa 14 Administración de Obras Q.337,080.00; en el Programa 15 Energía Eléctrica Q.171,081.31; en el Programa 16 Deporte y Recreación Q.440,570.46; en el Programa 17 Desarrollo Social Q.316,864.18; en el Programa 18



---

Desarrollo Urbano y Rural Q.198,164.50 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas Q.496,989.86; de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 43% de los mismos.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó Ampliaciones por valor de Q.7,548,336.81 y Transferencias presupuestarias por un valor de Q.5,511,504.91, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que en el Plan Operativo Anual, no fueron incluidos dos proyectos, uno realizado con fondos municipales, y otro ejecutado con fondos del Concejo Departamental de Desarrollo. Así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes: Falta de Actualización del Plan Operativo Anual).

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



### 5.2.4 Donaciones

DONACIONES A LA MUNICIPALIDAD POR COOPERTIVA EL RECUERDO A LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

1	computadora Intel CX 2327 Negro Plateado Memoria de 1g tarjeta Madre Intel Disco _Duro 250 Gb Monitor 2 Cd de 15.6 Teclado , Mouse , Bocinas Lector DVD	Q	4,589.00
1	ups 6 salidas	Q	362.00
1	Impresa Canon Ip 2700	Q	275.00
1	Escritorio Secretarial color negro	Q	830.00
1	Archivo de metal de cuatro gavetas	Q	975.00
1	silla Secretarial color negro 1052	Q	229.00
1	librera de 3 entrepaños color beige	Q	1,025.00
TOTAL DE DONACION		Q	8,285.00

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que en el ejercicio 2012, no se efectuó ningún préstamo.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos durante el período 2012.

### 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 8, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 28 de febrero 2013.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de



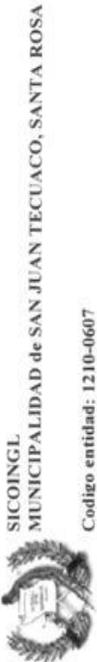
---

Seguimiento Físico y Financiero del Sistema nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA  
Codigo entidad: 1210-0607

Página: 1 de 1  
Fecha: 30/04/2013  
Hora: 04:42:39p  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	154,114.73	2113 Gastos del Personal a Pagar	389.76
Total de ACTIVO DISPONIBLE	154,114.73	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	389.76
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	389.76
1133 Anticipos	1,015,175.00	Total de PASIVO	389.76
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,015,175.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,169,290.73	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-2,209,578.04
1231 Propiedad y Planta en Operación	8,041,351.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,255,296.65
1232 Maquinaria y Equipo	469,334.92	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	43,828,586.26
1233 Tierras y Terrenos	1,821,059.00	Total de Patrimonio Municipal	27,364,711.57
1234 Construcciones en Proceso	4,275,375.00	Total de PATRIMONIO NETO	27,364,711.57
1237 Otros Activos Fijos	13,281.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	27,364,711.57
1238 Bienes de Uso Común	7,014,320.06	Total Pasivo + Patrimonio	27,364,101.33
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	21,634,720.98		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,560,089.62		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,560,089.62		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	26,194,810.60		
Total de ACTIVO	27,364,101.33		
Total ACTIVO	27,364,101.33		

*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR DE AFIM  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA, GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten Signature]*  
AUDITOR PRESIDENTE Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 7141

*[Handwritten Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA, GUATEMALA, C.A.



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA  
 Codigo entidad: 1210-0607

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 30/04/2013  
 Hora: 04:44:21p  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>1,476,051.72</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,476,051.72</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>30,312.50</b>
5112	Impuestos Indirectos	30,312.50
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>64,987.52</b>
5122	Tasas	44,572.52
5129	Otros Ingresos no Tributarios	20,415.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>29,351.75</b>
5141	Venta de Bienes	6.00
5142	Venta de Servicios	29,345.75
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>6,847.19</b>
5161	Intereses	6,847.19
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,344,552.76</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,344,552.76
6000	<b>GASTOS</b>	<b>3,685,629.76</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,685,629.76</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>3,615,989.90</b>
6111	Remuneraciones	1,219,832.98
6112	Bienes y Servicios	175,199.63
6113	Depreciación y Amortización	2,220,957.29
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>11,789.86</b>
6121	Intereses y Comisiones	8,989.86
6124	Otros Alquileres	2,800.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>18,850.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	18,850.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>39,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	39,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2,209,578.04</b>



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
**TEL. 7848-1619**

MUNICIPALIDAD DE: SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	38,710.00	0.00	38,710.00	30,312.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	79,500.00	-	79,500.00	64,987.52
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	5,270.00	-	5,270.00	3,153.25
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	9,310.00	18,480.50	27,790.50	26,198.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	-	10,000.00	6,847.19
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,244,326.00	151,798.82	1,396,124.82	1,344,552.76
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	5,998,950.00	7,190,675.20	13,189,625.20	9,111,959.80
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	187,382.29	187,382.29	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>7,386,066.00</b>	<b>7,548,336.81</b>	<b>14,934,402.81</b>	<b>10,588,011.52</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,407,116.00	122,126.92	1,529,242.92	1,448,247.04
11	SALUD	782,274.00	1,015,974.86	1,798,248.86	1,242,796.71
12	RED VIAL	4,320,500.00	2,776,305.33	7,096,805.33	4,135,597.88
13	GESTION EDUCATIVA	567,211.00	1,061,908.90	1,629,119.90	951,140.90
14	ADMINISTRACION DE OBRAS	102,000.00	236,065.00	338,065.00	337,080.00
15	ENERGIA ELECTRICA	17,701.00	966,694.26	984,395.26	171,081.31
16	DEPORTE Y RECREACION	62,059.00	431,239.71	493,298.71	440,570.46
17	DESARROLLO SOCIAL	127,205.00	235,387.47	362,592.47	316,864.18
18	DESARROLLO URBANO Y RURAL		205,644.50	205,644.50	198,164.50
99	DEUDA PUBLICA		496,989.86	496,989.86	496,989.86
<b>TOTAL</b>		<b>7,386,066.00</b>	<b>7,548,336.81</b>	<b>14,934,402.81</b>	<b>9,738,532.84</b>
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>849,478.68</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/deficit presupuestario

10,588,011.52  
 9,738,532.84  
 849,478.68

NOTA: El Infrascrito Director de Administraci3n Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidaci3n del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, est1 sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de OCHOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CON 68/100 QUETZALES.

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO

Dr. Antonio Antonio Hernández García  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 7141

f. Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
**TEL. 7848-1619**

**NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012.**

### NOTA No. 1

#### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A- 37-06 emitido por La Contraloría General de cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros de la entidad Municipalidad de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, para mejor manera de interpretarlo, ya que según la ley manifiesta que los estados financieros deben de ser fácil para interpretarlos.

### NOTA No. 3

#### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece EL Artículo 6 del Decreto Numero 101-87 Ley Orgánica del Presupuesto , el Periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre si . por la que la Municipalidad de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa pueda llevar una mejor secuencia de año por año, para un mejor control en lo que ingreso y sus gastos.

### NOTA No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizaron con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto numero 101-87 ley Orgánica del Presupuesto el cual estipula que los presupuesto de ingreso y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacción como base contable .

### NOTA No. 5

#### PLATAFORMA INFORMATICA

En la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa , A partir del año dos mil seis los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAFITO y en año dos mil ocho se implemento el Sistema SIAF-MUNI , los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto contabilidad y Tesorería dese el año dos mil nueve los registros ingreso y egreso se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos locales SICOIN – GL siendo una herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real., para el buen control de todos los ingresos y egresos





# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

GUATEMALA, C.A.

TEL. 7848-1619

## NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012.

### NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetaria constituidas y administradas por la Dirección de AFIM y aperturadas en el banco Banrural S.A las cuales están conformados por fondo común donaciones y obras;

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta banco ascendió a **SIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SIENTO QUINCE QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (154,115.73)** en dos cuentas una en la cuenta Municipalidad de San Juan Tecuaco No. 3015002311 con la cantidad DE ( 0.00) en esta cuenta Según estado de cuenta proporcionado por el Banco Banrural al 30 de Diciembre tiene un Saldo de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS Que no fueron registrados en el Sistema Sicoin GI por no saber de su Procedencia Y en la cuenta Única del Tesoro 3015075798 la cantidad de **SIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SIENTO QUINCE QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (154,115.73)**

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Banrural	3015002311	Municipalidad de San Juan Tecuaco,	Q 0
Banrural	3015075798	Municipalidad de San Juan Tecuaco, Cuenta Única del Tesoro	Q 154,115.73
	TOTAL		Q 154,115.73

### NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución del Proyectos, de acuerdo con lo que estipula del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones Total de anticipos **1,015,175.00**

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL TANQUE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	47,500.00	CONTRATO ADMINISTRATIVO 10-2010
ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA,	28,250.00	CONTRATO ADMISNISTRATIVO 11-2010,
POR VALOR DEL ANTICIPO DEL 20% DEL CONTRATO 09-2010 DEL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LINDA VISTA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	30,990.00	CONTRATO ADMINISTRATIVO 09-2010
POR ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR RIO LAS FLORES, CASERIO LA LIBERACION - ALDEA JOYA GRANDE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	313,125.00	CONTRATO ADMISNISTRATIVO 06-2012,
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA UORGA, SAN JUAN TECUACO,	90,800.00	CONTRATO ADMISNISTRATIVO 06-2012
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO CORESPONDIENTE AL PROYECTO INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO SAN ANTONIO ITAGUAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	161,000.00	CONTRATO ADMISNISTRATIVO 07-2012
VALOR ANTICIP DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO MARGARITAS, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	80,920.00	CONTRATO ADMISNISTRATIVO 03-2012
PAGO DE 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN LUIS, FASE III, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	100,850.00	CONTRATO ADMISNISTRATIVO 0-2012
PAGO DE ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO SAN MIGUEL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	80,940.00	CONTRATO ADMISNISTRATIVO 05-2012
PAGO DE EL 20% DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA,SAN ALDEA MIRAMAR, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	80,800.00	CONTRATO ADMISNISTRATIVO 06-2012
TOTAL	1,015,175.00	





**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
**TEL. 7848-1619**

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.21, 634,720.98** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.4, 275,375.00, las cuales no están incluidas en el inventario físico, toda vez que no han sido concluidas o se está en el proceso de integración de expedientes y actas de liquidación para su regularización, incluyen el Costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.3, 768675.00 y Construcciones en Proceso de Uso No Común por Q.506, 700.00.

CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION	VALOR
1231	PROPIEDAD Y PLANTA DE OPERACIÓN	8,041,351.00
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	469,334.92
1233	TIERRAS Y TERRENOS	1,821,059.00
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN	4,275,375.00
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	13,281.00
1238	BINES DE USO COMUN	7,014,320.06
<b>TOTAL</b>		<b>21,634,720.98</b>

**CUADRO COMPARATIVO**  
**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (-) BALANCE GENERAL**  
**LIBRO DE INVENTARIO FISICO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		<b>Q17,359,345.98</b>
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	21,634,720.98	
(-) CONSTRUCCIONES EN PORCESO	4,275,375.00	17,359,345.98
DIFERENCIA	17,359,345.98	17,359,345.98

**NOTA No. 9ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los pagos de Salario a Personal de mantenimiento obras municipales, Arrendamiento de Maquinarias, compra de Materiales para Construcción, Útiles y Materiales Eléctricos, Elementos y Compuestos Químicos, Energía Eléctrica, Fletes, Mantenimientos y reparaciones de Carreteras de terracería, reparaciones de red de Alcantarillado y Sistema de Agua potable. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 4, 560,089.62, que corresponde al ejercicio fiscal 2012.

Tomando como referencia la Resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, se regularizo un saldo de Q 2, 220,957.29, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

*[Firma]*  
**DIRECTOR PÚBLICO Y AUDITOR**  
**COLEGIADO No. 7144**

*[Firma]*  
**DIRECTOR DE AFIM**  
**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

*[Firma]*  
**WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**SAN JUAN TECUACO**  
**DEP. SANTA ROSA**  
**GUATEMALA, C.A.**



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Deficiencia en registros de ingresos

###### Condición

De acuerdo a los registros contables examinados se determinó que la Municipalidad en el ejercicio examinado percibió la cantidad de Q44,572.52 de ingresos propios por concepto de tasa municipal por alumbrado público, cantidad que corresponde a un diferencial que les otorga la empresa UNIÓN FENOSA que distribuye la energía eléctrica, siendo este un procedimiento que refleja un deficiente control, ya que debe exigirse que la empresa que distribuye y cobra el servicio les traslade el valor total recaudado.

###### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión numeral 6 Modulo de Tesorería, subnumeral 6.3 Esquema de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, subnumeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora “se basa fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administren una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento), en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas”.

###### Causa

Control Interno inadecuado, en relación a los procesos contables y presupuestarios de registros de ingresos por concepto de la tasa municipal de energía eléctrica cobrada por la empresa UNIÓN FENOSA.

###### Efecto

Reducción en los ingresos de la Municipalidad, así como disminución en la base para la percepción de los aportes constitucionales.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que a partir del presente informe, se solicite en forma mensual a la empresa UNION FENOSA, estados de cuenta sobre lo cobrado en tasa municipal, así como el consumo de energía eléctrica a cargo de la Municipalidad, para luego ejecutar el cobro, pago y registros adecuados que este rubro conlleva.

**Comentario de los Responsables**

En oficio Membretado de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, sin número y sin fecha el señor Marvin Morales García, Manifiesta lo siguiente: "En respuesta al hallazgo formulado a mi persona relacionado con el Control Interno principalmente en los Ingresos No Registrados, me permito manifestarle lo siguiente: Que posteriormente a la Auditoría realizada por su persona a esta entidad, visité la Empresa UNION FENOSA en la Ciudad Capital para poder hacer efectiva la recomendación que me dejara a través del presente hallazgo, la cual se encuentra en proceso, pero por la complejidad del mismo a la fecha aún no se ha resuelto".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no desvanece el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MARVIN (S.O.N.) MORALES GARCIA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencia en documentos de soporte**

**Condición**

Durante la revisión efectuada a los documentos que amparan los gastos incurridos en el ejercicio 2012, se determinó que hubo deficiencia en el soporte de la documentación que ampara los mismos, toda vez que se efectuaron pagos emitiendo los cheques siguientes: Nos. 1513, 1632,1638, 1639, 1669, 1670, al verificar la documentación de respaldo se pudo establecer que les hace falta las correspondientes órdenes de compra.



---

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2 Normas Aplicables A Los Sistemas De Administración General, subnumeral 2.6 Documentos de Respaldo. Establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

**Causa**

El control que se tiene establecido para realizar los pagos no es adecuado, ya que no se verifica la documentación de soporte que ampara los egresos en que ha incurrido la administración, derivado de su gestión.

**Efecto**

Se produce inconsistencia en la información que compete a cada gasto incurrido, ya que el expediente al no estar conformado en forma adecuada y completa dificulta realizar su análisis financiero y legal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que previo a la autorización de cualquier pago, la documentación de soporte se adjunte completamente y que todas las facturas sean emitidas a nombre de la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

En oficio Membretado de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, sin número y sin fecha el señor Marvin Morales García, Manifiesta lo siguiente: "En respuesta al hallazgo formulado a mi persona relacionado al Control Interno principalmente en Documentación de Respaldo, me permito manifestarle lo siguiente: Con referencia a los cheques Nos. 1513, 1632, 1638, 1639, 1670 los cuales fueron emitidos por prestación de servicios corresponden a Gastos Recurrentes, por lo cual el sistema no emite Orden de Compra por no ser compra de artículos sino pago de un servicio para lo cual me permito adjuntar copia de la Factura y la copia del cheque correspondiente: Con referencia al Cheque No. 1669, el cual fue emitido por la compra de refacción para bandas escolares en declaración del Municipio libre del analfabetismo, se comprobó que cuenta con la Orden de Compra correspondiente,



la cual fue realizada el día en que se emitió el cheque, por lo que adjunto la copia de la Factura, la copia del Cheque y la copia de la Orden de compra debidamente firmada".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no desvanece el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MARVIN (S.O.N.) MORALES GARCIA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de firmas en planillas de salarios**

**Condición**

En la evaluación de los gastos correspondientes a la muestra seleccionada se consideraron las nominas de salarios y dietas, comprobándose que en algunas de ellas los empleados no firmaron las respectivas nóminas.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1 Normas de Aplicación General. Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno. Establece: "Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". S ubnumeral 1.6 Tipos de Controles. Establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

**Causa**

Falta de control por parte del responsable que tiene a su cargo llevar el control de



estos pagos, al no verificar que estos cumplan con todos los requisitos que deben llenarse como parte del procedimiento de control.

**Efecto**

Se ocasiona deficiencia en el control interno, toda vez que a lo interno de la entidad examinada este control no responde a las exigencias que demandan reflejar la transparencia en cada gasto incurrido.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que se implemente un adecuado ambiente de control institucional que permita mejorar los resultados de la gestión municipal.

**Comentario de los Responsables**

En oficio Membretado de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, sin número y sin fecha el señor Marvin Morales García, Manifiesta lo siguiente: "En respuesta al hallazgo formulado a mi persona relacionado al Control Interno, principalmente en la Falta de firmas en las Planillas, me permito manifestarle lo siguiente: Que la Recomendación emitida por su persona a través de la auditoría practicada del 01/01/2012 al 31/12/2012, fueron firmadas las Planillas en su totalidad, pero por ser demasiadas se presenta una copia en forma física".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no desvanece el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MARVIN (S.O.N.) MORALES GARCIA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de firmas en actas faccionadas**

**Condición**

Se tuvo a la vista el Libro de Acuerdos Municipales del año 2012, en el cual se encuentran asentadas las actas suscritas por el Concejo Municipal, determinando que en varias de estas faltan las respectivas firmas de los concejales tercero y



---

cuarto.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Artículo 41. Acta detallada. Establece: "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a mas tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivara cronológicamente bajo su responsabilidad".

**Causa**

Falta de control por parte del secretario municipal, al no observar aspectos legales en cuanto a la aplicación de procedimientos relacionados con las firmas que autorizan cada acta.

**Efecto**

El secretario municipal incumple con sus atribuciones, debido a que toda acta que quede asentada en el libro respectivo debe llevar todas las firmas de los miembros del Concejo Municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al secretario municipal para que de manera oportuna sean firmadas las actas que queden pendientes en este aspecto, para que tengan la validez correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

En oficio Membretado de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, sin número y sin fecha el señor: Mynor Giovany Morales Blanco Concejal Tercero, comentó lo siguiente: "Quiero manifestarle que en la actual administración desempeño el cargo de Concejal III en el Concejo Municipal, y que fui notificado de la falta de mi firma en algunas actas en las sesiones realizadas por el Concejo Municipal al cual pertenezco. Me permito hacer de su conocimiento que acudí a la Municipalidad para poder cumplir con las firmas pendientes, y de esta manera agotar el hallazgo que fue encontrado durante la auditoría gubernamental practicada por su persona". y el señor Israel Cristales Escobar Concejal Cuarto, manifestó: "En virtud del hallazgo que usted encontrara en la auditoría practicada a la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, en la cual ocupo el cargo de Concejal IV del Consejo Municipal, específicamente por no haber firmado algunas actas, me permito informarle que ya fueron emitidas las firmas que estaban pendientes en lo que a mi persona corresponde, agradeciendo siempre sus recomendaciones, pues nos ayudan a mejorar la administración".



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no desvanece el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL III	MYNOR GIOVANY MORALES BLANCO	5,000.00
CONCEJAL IV	ISRAEL (S.O.N.) CRISTALES ESCOBAR	5,000.00
SECRETARIO	CIRILO OTONIEL CASIMIRO ALBA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de actualización del Plan Operativo Anual**

**Condición**

Derivado de la auditoria, se determinó que en el Plan Operativo Anual -POA- de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no se contemplaron dos proyectos, uno de obras realizadas con fondos Municipales: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUEBRADA DEL MUDO HACIA ALDEA JOYA GRANDE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA por Q899,750.75 con avance físico y financiero al 31 de diciembre 2012 del 100% y otro ejecutado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA IJORGA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA, por Q454,000.00 según contrato número 07-2012, con avance físico al 31 de diciembre 2012, del 30% y financiero del 20% Q90,800.00.

**Criterio**

El Acuerdo 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, subnumeral 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a



continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto".

**Causa**

El Director Municipal de Planificación y Director de AFIM, elaboraron el Plan Operativo Anual sin observar la importancia de los proyectos a realizar y ejecutar y descuidaron las políticas y normas presupuestarias emanadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, para su formulación.

**Efecto**

La falta de uniformidad entre el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, Encargado de Presupuesto y Director Municipal de Planificación para que el Plan Operativo Anual sea elaborado con la metodología presupuestaria y de acuerdo a los lineamientos emitidos por SEGEPLAN.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio No. SJT-DAM-05-2013 de fecha 12 de marzo de 2013, se comunicaron los hallazgos detectados en el proceso de Auditoría practicado a la Municipalidad de San Juan Tecuaco en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, del cual no se recibió ninguna respuesta.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron comentario alguno ni pruebas para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MARVIN (S.O.N.) MORALES GARCIA	4,000.00
DIRECTOR DMP	ELMER YOVANY GOMEZ Y GOMEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de envío de contratos

##### Condición

Se comprobó que la entidad auditada, en el ejercicio 2012 suscribió 35 contratos administrativos, sin embargo no se cumplió con enviar a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, las copias dentro del plazo estipulado por la ley.

##### Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas, Artículo 75. Establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización”.

##### Causa

No se le dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado al no enviar los Contratos a la Contraloría General de Cuentas.

##### Efecto

Al no hacer del conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, sobre los Contratos celebrados por la entidad, se obstaculiza la oportuna fiscalización y control de erogaciones contractuales.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir al Secretario Municipal, para que todos los contratos celebrados por la Municipalidad sean remitidos a la Contraloría General de Cuentas a más tardar en los 30 días siguientes a su aprobación.

##### Comentario de los Responsables

En Oficio No. SJT-DAM-05-2013 de fecha 12 de marzo de 2013, se comunicaron los hallazgos detectados en el proceso de Auditoría practicado a la Municipalidad de San Juan Tecuaco en el período comprendido del 1 de enero al 31 de



diciembre de 2012, del cual no se recibió ninguna respuesta.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron comentario alguno ni pruebas para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO	CIRILO OTONIEL CASIMIRO ALBA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento a las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LEONIDAS ANTONIO DAVILA FLORIAN	ALCALDE	01/01/2012 - 14/01/2012
2	MYNOR GIOVANY MORALES BLANCO	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	PEDRO GODOY CORLETO	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	CARLOS ALFONSO SOLARES Y SOLARES	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	HEDI HERNAN MORALES MARROQUIN	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	RAFAEL ALVAREZ ENRIQUEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
7	OSCAR FELIPE VASQUEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	GILBERTO BRAN DEL CID	DIRECTOR DAFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
9	MELVIN ADAIL AREVALO FELIPE	SECRETARIO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	EDDY ROBERTH AQUINO	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	ALCALDE	15/01/2012 - 31/12/2012
12	RAFAEL ALVAREZ ENRIQUEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ALEJANDRO GARCIA FELIPE	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	MYNOR GIOVANY MORALES BLANCO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ISRAEL CRISTALES ESCOBAR	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
16	LUCAS GARCIA DONIS	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	ALEX VASQUEZ ACEITUNO	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MARVIN MORALES GARCIA	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
19	CIRILO OTONIEL CASIMIRO ALBA	SECRETARIO	15/01/2012 - 31/12/2012
20	ELMER YOVANY GOMEZ Y GOMEZ	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. AUGUSTO DE JESUS PINEDA ALBIZURES  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una Administración Municipal que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de inversión en proyectos de desarrollo, prestación de los servicios básicos y atención a la población; mediante la recaudación y manejo de fondos públicos con transparencia promoviendo la participación activa en un marco de cultura y desarrollo.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser una Administración Municipal eficaz y eficiente, basada en los principios y valores de justicia y honestidad en busca del desarrollo integral de los habitantes del municipio.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del Municipio corresponde al Consejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la Municipalidad y del Municipio es el Alcalde, quien se constituye como el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración Municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;

Salud y asistencia Social;

Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;

Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;

Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;

De finanzas;

De probidad;

De los derechos humanos y de la paz;

De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La Municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función Municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de planificación

Oficina Municipal de la Mujer



---

Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la Municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	108525	*MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUEBRADA DEL MUDO HACIA ALDEA JOYA GRANDE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	01-2012	08/05/2012	MUNICIPALIDAD	William Archila Orellana	15/05/2012	06/08/2012	Q. 899,750.75	-	-	Q. 899,750.75	100.00%	100%
2	114935	*MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LAS HUERTAS, ALDEA LIORGA - CHANJONJO, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	02-2012	13/07/2012	MUNICIPALIDAD	Israel Imeri Aragon	20/07/2012	26/11/2012	Q. 699,850.00	-	-	Q. 699,850.00	100.00%	100%
TOTAL									Q. 1,599,600.75	Q. -	Q. -	Q. 1,599,600.75		

\*NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración (Referenciado con un asterisco para obras de inversión y con dos asteriscos para administración)  
 Lugar y fecha: San Juan Tecuaco, 10 de marzo de 2013

*(Firmas y sellos de autoridades)*

**f. DIRECTOR DE AFIM**  
 (Sello: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA)

**f. DIRECTOR DMP**  
 (Sello: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA)

**f. AUDITOR INTERNO**  
 (Sello: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA)

**f. ALCALDE MUNICIPAL**  
 (Sello: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA)

**CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR**  
 COLEGIADO No. 7141





### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

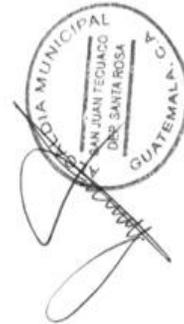


MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA  
 INVERSION SOCIAL  
 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

SALUD Y AMBIENTE	Q	936,336.71
MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTERILLADO		
TREN DE ASEO MUNICIPAL	Q	40,250.00
SALUD AMBIENTAL	Q	193,526.10
SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q	57,238.36
TOTAL PROGRAMA 11 SALUD Y AMBIENTE	Q	291,014.46
PROGRAMA 12 RED VIAL		
MEJORAMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES Y VECINALES	Q	1,092,372.13
TOTAL PROGRAMA 12 RED VIAL	Q	1,092,372.13
AYUDA A LA EDUCACION		
PROGRAMA 13 EDUCACION		
FOMENTO A LA EDUCACION	Q	785,890.90
TOTAL PROGRAMA 13 EDUCACION	Q	785,890.90
PROGRAMA 14 ADMINISTRACION DE OBRAS		
SUPERVICION, PLANIFICACION Y MANTENIMIENTOS DE OBRAS	Q	337,080.00
PROGRAMA 15 ENERGIA ELECTRICA		
REPARACION Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO		
REPARACION Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	Q	171,081.31
DEPORTE Y RECREACION PROGRAMA 16		
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTOS ESTADIO MUNICIPAL Y SALON MUNICIPAL		
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q	130,291.83
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SALON MUNICIPAL	Q	102,275.38



APOYO AL DEPORTE	Q	117,203.25
MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS DEL AREA RURAL	Q	89,800.00
TOTAL DEPORTE Y RECREACION	Q	439,570.46
DESARROLLO SOCIAL	Q	167,022.57
APOYO AL ADULTO MAYOR	Q	124,766.58
APOYO AL GENERO	Q	5,000.00
APOYO A LA POBLACION	Q	296,789.15
TOTAL DESARROLLO SOCIAL		
APOYO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Q	11,790.00
DESARROLLO SOCIAL		
MEJORAMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL	Q	150,520.00
MEJORAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL	Q	47,644.50
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AREAS PUBLICAS		
TOTAL DE INVERSION	Q	4,560,089.62



*[Handwritten Signature]*  
 Lic. María Chetonia Hernández Espinal  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 7141



### 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SANTA ROSA**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	A FINALIZACION	DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	%	AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	91477	MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO MARGARITAS, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	50-2012	24/08/2012	(03-2012)	24/09/2012	Q. 404,600.00	Israel Imeri Aragon	26/09/2012	-	-	-	Q. 80,920.00	20.00%	20.00%
2	91396	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN LUIS, FASE III, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	49-2012	24/08/2012	(04-2012)	24/10/2012	Q. 1,008,500.00	Israel Imeri Aragon	26/10/2012	-	-	-	Q. 524,420.00	50.00%	50.00%
3	94328	MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO SAN MIGUEL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	64-2012	18/10/2012	(05-2012)	26/11/2012	Q. 404,700.00	Israel Imeri Aragon	28/11/2012	-	-	-	Q. 80,940.00	20.00%	10.00%
4	99386	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR RIO LAS FLORES, CASERIO LA LIBERACION - ALDEA JOYA GRANDE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	59-2012	20/09/2012	(06-2012)	29/11/2012	Q. 2,505,000.00	Wabinton Quiná Sajbochol	30/11/2012	-	-	-	Q. 1,102,200.00	44.00%	50.00%
5	45712	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA IORGA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	68-2012	22/11/2012	(07-2012)	07/12/2012	Q. 454,000.00	Walter Omar Guerrero Martinez	10/12/2012	-	-	-	Q. 90,800.00	20.00%	30.00%
6	91543	INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO SAN ANTONIO ITAGUAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	67-2012	18/10/2012	(08-2012)	07/12/2012	Q. 805,000.00	Irma Yolanda Sois Castañeda	10/12/2012	-	-	-	Q. 161,000.00	20.00%	20.00%
7	91422	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA MIRAMAR, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	66-2012	18/10/2012	(09-2012)	07/12/2012	Q. 404,000.00	Gustavo Adolfo Palacios Hernandez	10/12/2012	-	-	-	Q. 80,800.00	20.00%	25.00%
8	58695	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	56-2010	27/09/2010	(11-2010)	15/12/2010	Q. 205,000.00	Walter Omar Guerrero Martinez	18/12/2010	-	Q. 41,000.00	Q. 63,750.00	Q. 104,750.00	36.00%	53.00%



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	A FINALIZACION	DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL		AVANCE FISICO AL 31 DE
													VALOR	%	
9	58696	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LINDA VISTA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	55-2010	27/09/2010	(09-2010)	14/12/2010	Q. 154,950.00	Sabino Cano Morales	17/12/2010	-	Q. 30,990.00	-	Q. 30,990.00	20.00%	20.00%
	54958	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL TANQUE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	59-2010	06/10/2010	(10-2010)	15/12/2010	Q. 300,000.00	Walter Omar Guerrero Martinez	18/12/2010	-	Q. 60,000.00	Q. 50,000.00	Q. 110,000.00	33.00%	37.00%
TOTAL											Q. 6,645,750.00	Q. 131,990.00	Q. 113,750.00	Q. 2,366,820.00	

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato cofinanciados por CODEE, MUNICIPALIDAD Y CODEC")

Logan Tecuaco, 10 de marzo de 2013

*[Firma]*  
F. DIRECTOR DIMP

*[Firma]*  
F. ALCALDE MUNICIPAL

*[Firma]*  
F. AUDITOR INTERNO

*[Firma]*  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLLEGIADO No. 7141



# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
**TEL. 7848-1619**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	268,989.45	843,480.75	835,601.57	651,024.70	94,729.01	3,303.49	124,869.58			
100	SERVICIOS NO PERSONALES	5,979.00	1,111,154.69	4,393.03	1,042,471.49	7,500.00	3,571.47	35,764.00			
200	MATERIALES Y PROPIEDAD PLANTA	49,257.04	262,663.00	21,847.40	162,142.50		0.00	0.00			
300	EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	685,929.64		841,055.36			152,750.75			
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,693.08	88,338.14	24,006.89	852.50		2,000.00				
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	39,000.00	0.00	0.00						
700	DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00						
	<b>TOTALES</b>	<b>337,918.57</b>	<b>3,030,566.22</b>	<b>885,848.89</b>	<b>2,697,546.55</b>	<b>0.00</b>	<b>102,229.01</b>	<b>9,274.96</b>	<b>313,384.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>% APLICADO</b>	<b>10%</b>	<b>90%</b>	<b>25%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>2.5%</b>	<b>97.5%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>

**OBSERVACION:** Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sigla-GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, por lo que se obra constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

*[Signature]*  
**DIRECTOR DE AFIM**  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO 2008  
 DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

*[Signature]*  
**AUDITOR INTERNO**

*[Signature]*  
**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**  
 COLEGIADO No. 7141

Vo. Bo.



*[Signature]*  
**Alcalde Municipal**

